



Resolución Ministerial

N° 338-2016-MC

Lima, 23 SET. 2016

Visto; el Informe N° 211-2016-DDC-CUS/MC, de fecha 19 de setiembre de 2016, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece la estructura orgánica de la Entidad y las funciones de sus órganos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 252-2014-MC de fecha 30 de julio de 2014, se encargó al señor Marco Daniel Marcés Pareja, las funciones de Sub Director de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, en adición a sus funciones;

Que, a través del documento de Visto, el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, solicita dar por concluido el encargo de funciones al que se ha hecho mención en el considerando precedente y propone encargar las funciones de dicho cargo al servidor Frank Moisés Gallardo Montesinos;

Que, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante el Informe Técnico N° 1279-2015-SERVIR/GPGSC de fecha 24 de noviembre de 2015, ha señalado que: *"Finalmente, cabe precisar que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS (...), siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible **encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS** con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad"*;

Que, conforme a lo expuesto precedentemente, resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco;

Con el visado de la Secretaria General, del Director General de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo de funciones conferido al señor Marco Daniel Marcés Pareja en el cargo de Sub Director de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco.

Artículo 2.- Encargar al señor Frank Moisés Gallardo Montesinos, las funciones del cargo de Sub Director de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, en adición a sus funciones.

Regístrese y comuníquese.


.....
JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura

